

tencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por lo que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 231/90, interpuesto por don Jaquin Medina Rubio, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada, en fecha 14 de junio de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 231/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por D. Joaquín Medina Rubio contra las resoluciones de la Consejería de Gobernación de 24 de noviembre de 1988 y 11 de octubre de 1989 que confirmamos por su adecuación al ordenamiento jurídico. Sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones para obras dentro del Plan Andaluz de Electrificación Rural.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de Abril de 1991- (B.O.J.A. 23-4-91), por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de generación, distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural, en su apartado sexto atribuye la competencia para conceder subvenciones a instalaciones de las enumeradas en el apartado segundo punto b), hasta una cuantía máxima de cinco millones de pesetas, al Delegado Provincial.

Examinadas las solicitudes presentadas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas de acuerdo con el apartado cuatro del art. 19 de la Ley 6/1990.

RELACION DE SUBVENCIONES

| Nº EXP. | SITUACION INSTALACION | BENEFICIARIO | SUBVENCION |
|---------------|---|---|-------------|
| SE/1/91/PAER | Paso a sub. L.A. 15 KV. e C.T. Nº 1. EL GARRIDO. | Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. | 1.567.226.- |
| SE/2/91/PAER | L.A. 25 KV., C.T. 160 KVA. y R.B.T. electrificación Suerte León. CANADA DEL ROSAL. | Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. | 1.900.680.- |
| SE/3/91/PAER | Derivó Línea A.T. Colgadas. MARTIN DE LA JARA. | Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. | 305.626.- |
| SE/4/91/PAER | Reforma R.B.T. MARTIN DE LA JARA. | Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. | 1.265.724.- |
| SE/5/91/PAER | Línea A.T. y C.T. Ozra. Almergen. EL SAUCEJO. | Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. | 2.052.804.- |
| SE/6/91/PAER | Renovac. R.B.T. y acometidas en Navarredonda y Mezquitilla. EL SAUCEJO. | Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. | 1.335.996.- |
| SE/8/91/PAER | Cable A.T. de C.T. Fuensanta a C.T. Aguez de la Fuente. CASARIDE. | Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. | 2.802.324.- |
| Nº EXP. | SITUACION INSTALACION | BENEFICIARIO | SUBVENCION |
| SE/9/91/PAER | R.B.T. C/ 1º de Mayo, prolong. Aguez de la Fuente, 3 de Abril y acomet. c/ Lepanto. CASARIDE. | Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. | 1.698.018.- |
| SE/10/91/PAER | Cierre L. 15 KV. Mazuco-Pueblo de los Infantes. PUEBLA DE LOS INFANTES. | Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. | 3.218.670.- |
| SE/12/91/PAER | 2ª Fase R.B.T. CONSTANTINA. | Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. | 2.581.470.- |
| SE/14/91/PAER | Reforma R.B.T. EL CORONIL. | Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. | 1.991.302.- |
| SE/17/91/PAER | R.B.T. en varias calles. VILLANEVA DE SAN JUAN. | Distribuidora de Electricidad Martos Martín, S.L. | 1.354.327.- |
| SE/18/91/PAER | Ampliación R.B.T., renovac. y nuevas acometidas. GILBA. | Oril, S.C. | 942.930.- |
| SE/19/91/PAER | L.M.T. Subst. y C.T. Nº 12 prolongac. Circunvalación Este. BENACAZON. | Medina Garvey, S.A. | 1.991.100.- |
| SE/20/91/PAER | L.M.T. Doble Circuito Salida C.T. 1. ADVALCZAR. | Medina Garvey, S.A. | 961.818.- |

| | | | |
|---------------|---|----------------|-----------|
| SE/22/91/PAER | Ampliación R.B.T., renovac. y nuevas acometidas en c/ Cruces, Ranch y Cajal, Algamitas y Miguel Sanchez. FALVA. | Blazquez, S.A. | 791.010.- |
| SE/23/91/PAER | Ampliación R.B.T., renovac. y nuevas acometidas en Avda. El Saucejo. ALGAMITAS. | Blazquez, S.A. | 746.808.- |
| SE/24/91/PAER | Ampliación R.B.T., renovac. y nuevas acometidas en c/ Avda. de Pruna y Vereda del Sazao. ALGAMITAS. | Blazquez, S.A. | 486.167.- |

Todas las subvenciones que figuran en la relación anterior fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndose los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Sevilla, 10 de septiembre de 1991.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, de la Viceconsejería por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 15 de mayo de 1991.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 62/90, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 15 de mayo de 1991, cuyo parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimamos el recurso que interpone la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra resolución de 28 de septiembre de 1989 de la Consejería de Fomento y Trabajo desestimataria de recurso de alzada contra resolución sancionatoria por una cuantía de 6.000 pesetas, anulando el octo recurrido. Sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 9 de enero de 1991, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con la establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresado Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 1991.- El Viceconsejero, José Salgueiro Cormono.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-257/91 por la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A.

En cumplimiento de lo acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. B-257/91 por la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. -Aljarafe- y, en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 9 de enero de 1991, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda,

HE RESUELTO

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo por la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A.-Aljarafe-, contra la Orden de 27 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de aguas potable de los siguientes municipios: Sevilla capital, Comas, Alcalá de Guadaira, Coria del Río, Dos hermanas, San Juan de Aznalfarache, La Rinconada, Mairena del Alcar y Gelves.

2º. Empezar o aquéllos que pudieran resultar interesados en el procedimiento para que puedan comparecer, si les convinere, ante la referida Sala, por medio de Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

3º. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.- El Viceconsejero, José Salgueiro Cormono.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 11 de septiembre de 1991, por lo que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 29 de abril de 1991, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el art. decimanoveno de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1991, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Ayuntamiento de Otívar (Granada), por importe de 800.000 ptas., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), por importe de 1.600.000 ptas., para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería), por importe de 1.120.000 ptas., para la Exposición del Avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 11 de septiembre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejera, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

CORRECCION de errores a la Orden de 30 de julio de 1991, por la que se designan municipios de actuación preferente en rehabilitación en la provincia de Almería. (BOJA núm. 66, de 30.7.91).

Observada omisión en la Orden arriba referenciada, remitida y publicada en el BOJA núm. 66, de fecha 30 de julio de 1991, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página 6.098, columna primera, línea 39, donde dice: «...Bentarique, Samontín...»

Debe decir: «... Bentarique, Las Tres Villas, Samontín...».

Sevilla, 25 de septiembre de 1991

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, subvencionando contratación de menores de 25 años en Ayuntamientos y Entidades Privadas de la provincia conforme al Decreto 61/91.

| Expedientes | Nombre Organismo | Cantidad |
|-------------|----------------------------------|------------|
| AJ- 1/91-HU | Ayuntamiento Huelva | 83.803.476 |
| AJ- 3/91-HU | Ayuntamiento Valverde del Camino | 15.070.884 |
| AJ- 4/91-HU | Ayuntamiento Almonte | 20.551.128 |
| AJ- 5/91-HU | Ayuntamiento Punta-Umbria | 8.467.617 |
| AJ- 6/91-HU | Mancomunidad del Condado | 30.048.546 |
| AJ- 7/91-HU | Ayuntamiento Isla Cristina | 4.171.764 |
| AJ- 9/91-HU | Diputación Provincial | 66.809.880 |
| AJ-10/91-HU | Hogar Agua Viva | 2.344.740 |
| AJ-12/91-HU | Unión de Consumidores de Huelva | 1.811.448 |
| AJ-13/91-HU | Ayuntamiento de Lepe | 6.896.356 |

Huelva, 22 de julio de 1991.- El Delegado, Justo Mañas Alcán.

RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, subvencionando contratación de mayores de 25 años en Ayuntamientos de la provincia conforme al Decreto 61/91.

| EXPEDIENTES | NOMBRE ORGANISMO | CANTIDAD |
|--------------|-----------------------------------|-------------|
| PLD-1/91-HU | AYUNTAMIENTO CERRO DE ANDEVALO | 2.738.448.- |
| PLD-2/91-HU | AYUNTAMIENTO LA NAVA | 1.770.216.- |
| PLD-3/91-HU | AYUNTAMIENTO VILLALBA DEL ALCOR | 2.029.320.- |
| PLD-4/91-HU | AYUNTAMIENTO VALVERDE DEL CAMINO | 6.821.592.- |
| PLD-5/91-HU | AYUNTAMIENTO PATRENA DEL CAMPO | 2.164.512.- |
| PLD-6/91-HU | AYUNTAMIENTO LA PALMA DEL CONDADO | 1.717.980.- |
| PLD-8/91-HU | AYUNTAMIENTO HIGUERA DE LAS | 1.809.564.- |
| PLD-10/91-HU | AYUNTAMIENTO PUERTO MORAL | 1.770.216.- |
| PLD-11/91-HU | AYUNTAMIENTO HINOJOS | 2.333.485.- |
| PLD-12/91-HU | AYUNTAMIENTO CUMBRES ENMEDIO | 1.770.216.- |
| PLD-13/91-HU | AYUNTAMIENTO HUELVA | 7.045.524.- |
| PLD-14/91-HU | AYUNTAMIENTO AROCHE | 2.225.274.- |
| PLD-15/91-HU | AYUNTAMIENTO PUNTA-UMBRIA | 7.870.944.- |
| PLD-18/91-HU | AYUNTAMIENTO CAMPOFRIO | 2.854.794.- |
| PLD-19/91-HU | AYUNTAMIENTO CASTAÑO ROBLEDO | 1.770.216.- |
| PLD-20/91-HU | AYUNTAMIENTO ZALAMEA LA REAL | 4.613.256.- |
| PLD-22/91-HU | AYUNTAMIENTO VILLARRASA | 1.556.856.- |
| PLD-23/91-HU | AYUNTAMIENTO EL ALMENDRO | 1.154.196.- |
| PLD-25/91-HU | AYUNTAMIENTO LUCENA DEL PUERTO | 2.934.648.- |
| PLD-26/91-HU | AYUNTAMIENTO BERROCAL | 1.621.656.- |
| PLD-27/91-HU | MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA | 8.476.164.- |

| EXPEDIENTES | NOMBRE ORGANISMO | CANTIDAD |
|--------------|---------------------------------|-------------|
| PLD-28/91-HU | AYUNTAMIENTO ALJARAQUE | 3.532.728.- |
| PLD-29/91-HU | AYUNTAMIENTO ESCACENA | 1.729.956.- |
| PLD-30/91-HU | AYUNTAMIENTO CALAÑAS | 3.540.684.- |
| PLD-31/91-HU | AYUNTAMIENTO ROCIANA DEL CDO. | 3.395.232.- |
| PLD-33/91-HU | AYUNTAMIENTO CORTEGANA | 2.644.944.- |
| PLD-36/91-HU | AYUNTAMIENTO VVA. DE LAS CRUCES | 1.090.722.- |
| PLD-37/91-HU | AYUNTAMIENTO TRIGUEROS | 5.982.120.- |

Huelva, 22 de julio de 1991.- El Delegado, Justo Mañas Alcán.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, subvencionando contratación de unidad de promoción de empleo en Ayuntamientos de la provincia conforme al Decreto 61/91.

| Nombre Organismo | Cantidad |
|--------------------------------------|-----------|
| Ayuntamiento Valverde del Camino | 5.000.000 |
| Ayuntamiento Lepe | 3.800.000 |
| Ayuntamiento Bonares | 7.000.000 |
| Ayuntamiento VVA. de los Castillejos | 5.000.000 |
| Mancomunidad de la Cuenca Minera | 3.800.000 |

Huelva, 9 de agosto de 1991.- El Delgado, Justo Mañas Alcán.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2407/86, interpuesto por Papeleras del Guadalquivir, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2407/86, promovido por Papeleras del Guadalquivir, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando íntegramente el recurso presentado por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez en nombre y representación de «Papeleras del Guadalquivir, S.A.», contra las resoluciones de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 25 de junio de 1986, desestimatoria del recurso de reposición